



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000940

LA PLATA, 9 ABR. 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1156934/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública consistente en conservar y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos. Mantenimiento de espacios públicos, senderos y circuitos aeróbicos, desmalezamiento y parquización, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado. Servicio de recolección de residuos sólidos urbanos contra frecuencia. Pintura y demarcación de cordones. Los servicios serán realizados en los territorios comprendidos por Casco II (calle 13 a Avenida 31 y de Avenida 32 a 72), y Casco III (Avenida 1 a 122 y de Avenida 32 a 72). No se incluyen las avenidas, parques y plazas, circunvalación ni bulevares, por UN (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico según Solicitud de Pedido N°1314/2020, obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramito la Compra Directa Excepcional Nro 2073/2020, que por Decreto Nro.2053; Folio Nro. 2596, de fecha 30 de Diciembre de 2020, se adjudicó la contratación a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA por la suma de \$16.273.650,00.

Que en ese sentido se emitió la Orden de Compra Nro.1253 de fecha 30/12/2020.

Que conforme lo estipulado en la mencionada Orden de Compra la vigencia del contrato se establecía a partir del 30 de Diciembre de 2020, por un periodo de TRES (3) meses.

Que la Municipalidad de La Plata en el mes de Marzo comenzó con el proceso de incorporar a la Planta temporaria a los cooperativistas.

Que mediante nota de fecha 8 de Abril de 2021 la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita se arbitren los medios necesarios a hacer uso de la opción de prórroga del servicio por el plazo de UN (1) mes utilizando el remanente de la Orden de Compra UT-SUPRA de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00); ya que aún no se ha terminado con el proceso de incorporación llevado adelante por el Municipio.

Que conforme lo estipulado por el artículo 22 del Decreto N° 1340/94 y la evidente necesidad de contar con el Servicio de mantenimiento diario de la vía Publica, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente.

Que en tal sentido se solicitó a la adjudicataria mediante cedula de fecha 8 de Abril de 2021, preste conformidad para prorrogar la vigencia del respectivo servicio por el período de UN (1) mes, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto N° 1340/94.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA preste conformidad a la prórroga en cuestión.

Que siendo ello así, resulta necesario tramitar la prórroga del renglón 1 correspondiente a la Orden de Compra N° 1253/2020 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA por la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00) por el periodo de Un (1) mes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, que rige la Compra Directa Excepcional Nro.2073/2020.

Que la medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22 inciso b primer párrafo del Decreto N°1340/94.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la Prorroga de la Orden de Compra N°1253/2020 por la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), por un periodo de UN (1) mes,

0698



correspondientes al procedimiento de Compra Directa Excepcional Nro.2073/2020, tendiente a la renovación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública, en los términos del art 22 inciso b del Decreto N°1340/94.-

ARTICULO 2º: Establézcase la prórroga a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLUCION LIMITADA Item 1 por el término de UN (1) mes por la suma total de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

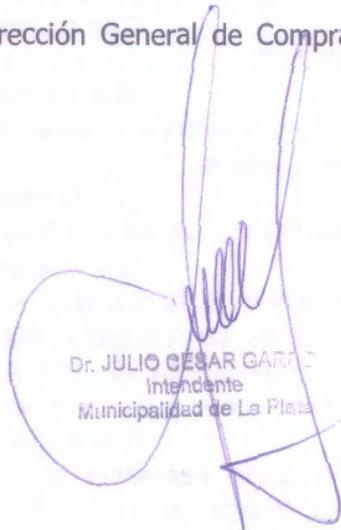
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARCÍA
Intendente
Municipalidad de La Plata